
 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TOLUCA <small>Control interno, patrimonio y transparencia</small>	INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS	
	PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2020	Página 1 de 30

CONTRALORIA MUNICIPAL DE TULUA

INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS

LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Jefe Oficina Control Interno

PERIODO ENERO – DICIEMBRE 2020

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Controlamos, mejoramos y financiamos</small>	INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS	
	PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2020	Página 2 de 30

INFORME DE EVALUACION DE GESTION POR DEPENDENCIAS

Objetivo general:

Dar a conocer el resultado de la Evaluación de Gestión por Dependencias del año 2020.

Alcance:

Verificar la gestión desarrollada por las siete (7) dependencias de la Contralora Municipal de Tuluá en la vigencia 2020, con fundamento en la evaluación cuantitativa y cualitativa del grado de ejecución de los compromisos establecidos en la planeación institucional y plasmados en el plan de acción.

1. AREAS MISIONALES

La conforman la dependencia de control y vigilancia fiscal, responsabilidad fiscal y participación ciudadana

OBJETIVO 1 – VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL EFECTIVO PARA UN MEJORAMIENTO CONTINUO DE LA GESTIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

La Vigilancia y el control fiscal ejercido por la Contraloría Municipal de Tuluá tendrá como fin evaluar la gestión fiscal del recurso público de las entidades del orden municipal y de los particulares que manejan fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos, de tal manera que se promueva un mejoramiento de la gestión pública de los sujetos vigilados y se cumpla con los fines esenciales del Estado.

La Unidad de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá enfocara su accionar aplicando las normas derivadas del Acto Legislativo 04 de 2019 y de la nueva Guía de Auditoría Territorial - GAT, que establece estándares internacionales de auditoría articulada con el control interno, en lo referente al control basado en riesgos.

AREA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

Estrategia	Actividades	Responsables	Fecha Cumplimiento	Meta	Indicador	Producto entregable	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
							Cumplimiento porcentual %	Observaciones
1.1. 1.1. Ejercer la vigilancia de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, evaluando los resultados obtenidos en cuanto al grado de eficiencia, eficacia, economía, equidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento del principio de valoración de costos ambientales.	1.1.1. Ejecución del Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial	Unidad de Fiscalización	31/12/2020	100%	No. acumulado de auditorías ejecutadas con informe final comunicado / No total de auditorías programadas en el PGA	*PGA 2020 con su respectivo cumplimiento de ejecución. *Informes de Auditoría	100,00%	La Unidad de Fiscalización con corte al 31 de diciembre del 2020, ejecutó 15 auditorías (9 auditorías modalidad regular y 6 auditorías especiales), con informe final comunicado.
					No. acumulado de auditorías ejecutadas / No total de auditorías programadas en el PGA	* Memorandos de planeación y asignación	100,00%	Este indicador refleja las auditorías con informe final comunicado y las auditorías en ejecución. La Unidad de Fiscalización con corte al 31 de diciembre del 2020, ejecutó 15 auditorías. No se encuentran auditorías en ejecución.
	1.1.2. Ejecución de pruebas piloto de la implementación de la nueva GAT	Unidad de Fiscalización	18/12/2020	2	No. de Informes de auditoría elaborados/No de auditorías piloto a los componentes financiero y de gestión	2 Informes de auditoría financiera y de gestión definitivos	100,00%	Se programaron dos pruebas piloto a los sujetos: Personería de Tuluá y Hospital Rubén Cruz Velez, de las cuales al corte del 31 de diciembre de 2020, fueron terminadas en su totalidad

1.1.3. Seguimiento o Evaluación al Plan de Desarrollo Municipal de Tuluá y al Plan de Ordenamiento Territorial	Unidad de Fiscalización	31/12/2020	2	No. de Informes de auditoría elaborados	2 informes de auditoría que incluyen la evaluación y/o seguimiento al Plan de Desarrollo y al POT	100,00%	La Unidad de Fiscalización programa seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal de Tuluá y al Plan de Ordenamiento Territorial de la vigencia 2019. El seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal se realizó y fue incluido en el punto 2.1 de la Auditoría modalidad regular a la Alcaldía Municipal de Tuluá. La auditoría al POT se realizó como auditoría especial
1.1.4. Elaborar y comunicar ante el Concejo Municipal de Tuluá el informe anual de los recursos naturales y del ambiente; el informe sobre el estado de las finanzas públicas	Unidad de Fiscalización	30/06/2020	2	No. informe anual de los recursos naturales y del ambiente; el informe sobre el estado de las finanzas públicas, comunicado al Concejo	1 informe anual de los recursos naturales y del ambiente; 1 informe sobre el estado de las finanzas públicas comunicado al Concejo	100,00%	A través del oficio con radicado No. 123 del 6 de febrero de 2020, la Contraloría Municipal de Tuluá envió al Concejo Municipal de Tuluá, informe del estado de los recursos naturales, vigencia 2019 y el Informe de Finanzas del Municipio de Tuluá y sus entidades descentralizadas.
1.1.5. Revisión de la rendición de la cuenta de los sujetos de control fiscal, con relación al SIA CONTRALORÍA y SIA OBSERVA	Unidad de Fiscalización	31/12/2020	9	No. acumulado de cuentas rendidas durante la vigencia debidamente revisadas con pronunciamiento/ No. total de cuentas rendidas durante la vigencia	Conceptos sobre rendición de cuenta por cada sujeto de control	100,00%	Al corte del 31 de diciembre de 2020, la Unidad de Fiscalización realizó Revisión con pronunciamiento a todas las cuentas de los sujetos de control las cuales se encuentran en los informes definitivos de las auditorías regulares y auditorías piloto financieras y de gestión
1.1.6. Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal.	Unidad de Fiscalización	31/12/2020	30%	No. de entidades que se acogieron al beneficio de control fiscal / No. de entidades que tuvieron hallazgos fiscales	Informe de beneficio de control fiscal	100%	Al corte del 31 de diciembre de 2020, la Unidad de fiscalización otorgó beneficio de control fiscal a 6 sujetos de control en los cuales se iban a generar observaciones fiscales: Cuerpo de Bomberos: \$10.547.788 Uceva: \$9.687.223 Emtulua: \$9.204.616 INFITULUA E.I.C.E: \$996.300 CDAT: \$142.800 IMDER: \$240.000 Para un total de beneficio de control fiscal con corte al 31 de diciembre por valor de \$30.863.727 Es importante precisar que se proyectó cumplir con una meta de al menos 3 sujetos de control acogidos al beneficio fiscal, duplicándose la meta alcanzada y demostrando resultados efectivos por parte de la Unidad de fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá, al ser 6

	<p>1.2.1 Actualización de los procedimientos y formatos para la vigilancia y control fiscal, articulados a la nueva versión de la guía de auditoría territorial.</p>	<p>Unidad de Fiscalización</p>	<p>30/10/2020</p>	<p>100%</p>	<p>Procedimientos para la vigilancia y control fiscal articulados a la GAT con sus respectivos formatos</p>	<p>Procedimientos para la vigilancia y control fiscal articulados a la GAT y formatos aprobados</p>	<p>100%</p>	<p>sujetos de control que se acogieron a este beneficio.</p>
<p>1.2. Generar una cultura del control del patrimonio del Estado y de la gestión pública.</p>	<p>1.2.2 Sensibilizar a los sujetos de control en el adecuado manejo de los recursos públicos.</p>	<p>Unidad de Fiscalización</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>1</p>	<p>Capacitación realizada a sujetos de control</p>	<p>Listado de asistencia</p>	<p>100,00%</p>	<p>La Unidad de Fiscalización a través de la Resolución No. 100.33-091 del 3 de septiembre de 2020, realizó revisión y ajuste de formatos y procedimientos de acuerdo a las directrices de armonización, unificación y estandarización de la GAT versión 2, siendo adoptados por el área de vigilancia y control fiscal. La Unidad de Fiscalización realizó informe detallando el nivel de avance de las directrices contenidas dentro de la GAT en su versión 2.</p> <p>A través del contrato No. 020 de septiembre del 2020 se contrato los servicios de capacitación para el taller de Gerencia Pública, dirigida a los funcionarios de todos los sujetos de control, con el fin de generar una cultura del control del patrimonio del estado y de la gestión pública. Igualmente fueron invitados los sujetos de control al Seminario: "Contratación estatal" dictado por la Fundación Educando a Colombia. Es importante resaltar que se proyectó una meta de 1 capacitación a sujetos de control, pero gracias a la gestión realizada por el Despacho de la Contraloría y la unidad de fiscalización se logró duplicar este resultado y brindar 2 capacitaciones a los sujetos de control en temas de vigilancia y control fiscal del Municipio de Tuluá.</p>

<p>002-19 Traslado alegatos. 10. Auto 036 del 16/12/20 -PRF 013-17 Auto de imputación. 11. Auto 037 del 21/12/20 -PRF 044-16 Decreta Prueba. 12. Auto 039 del 23/12/20 -PRF 051-16 Modifica cuantía</p>						
<p>Se profirieron los siguientes Autos, en los procesos de RF con código:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) 006-17 -Auto No. 022 del 29/09/20. 2) 009-17 -Auto No. 021 del 29/09/20. 3) 003-18 - Auto No. 023 del 30/09/20. 4) 063-16 - Auto No. 026 del 22/10/20. 5) 004-17 -Auto No. 030 del 25/11/20 6) 008-17 - Auto No. 031 del 25/11/20 7) 014-17 -Auto No. 032 del 1/12/20 8) 015-17 - Auto No. 033 del 1/12/20 <p>Mediante los cuales se requirió a las entidades renuentes en la aplicación de las medidas cautelares decretadas. Esto derivado del estudio y seguimiento a las medidas cautelares ya decretadas, con el fin de evitar que los presuntos responsables se insolventen.</p>	<p>100%</p>	<p>autos, oficios, constancias,</p>	<p>N° de procesos a los que se hace seguimiento a las medidas cautelares ya decretadas.</p>	<p>6</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>1.3.2. Realizar seguimiento continuo a las medidas cautelares decretadas a fin de que sean debidamente registradas por las autoridades competentes evitando que los sujetos procesales vinculados a los Procesos de Responsabilidad Fiscal se insolventen</p>
<p>se profirieron los autos N 19 y 20 de 24 de septiembre mediante los cuales se abrió indagación preliminar con código IP 001-20 y IP 002-20, como consecuencia del traslado de la investigación y fallo disciplinario que adelantó la Oficina de Control Interno y Disciplinario del Municipio de Tuluá. Asimismo, mediante Autos No. 040 y 041 del 30/12/2020 se procedió a tomar la decisión de fondo dentro de las IP dando apertura formal a los procesos de RF con código PRF 001 Y 002 del 2020, decisión que no excedió los 6 meses.</p>	<p>100%</p>	<p>autos, fallos</p>	<p>N° de procesos de responsabilidad fiscal en los que se decidan las indagaciones preliminares</p>	<p>2</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>1.3.3 Decidir las indagaciones preliminares con mayor celeridad sin exceder de seis (06) meses desde su apertura.</p>

<p>1.3.4. Tramitar y tomar decisiones de fondo dentro de la oportunidad legal en las actuaciones de responsabilidad fiscal y sancionatorios</p>	<p>Jefe Oficina Jurídica y de Procesos</p>	<p>30/12/2020</p>	<p>3</p>	<p>N° de procesos de responsabilidad fiscal y administrativos sancionatorios con decisión de fondo</p>	<p>autos, fallos</p>	<p>100%</p> <p>La Oficina Jurídica y de Procesos reanudó términos a partir del 1 de septiembre del 2020 a través de la Resolución 100.33-084 del 25 de agosto de 2020, la Jefe Jurídica tomó posesión del cargo a partir del 4 de agosto del presente año; y al corte del 31 de diciembre del 2020, se profirieron las siguientes decisiones de fondo: 1) Auto de Archivo No. 038 del 22/12/2020 -PRF 011-17 2) Fallo SIN Responsabilidad Fiscal No. 042 del 30/12/2020 - PRF 007-17 3) Fallo CON responsabilidad Fiscal No. 043 del 30/12/2020</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------	-------------------	----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

OBJETIVO 2 – PROMOCION DE LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UN CONTROL SOCIAL EFECTIVO.

La Contraloría Municipal de Tulúa de cara a la comunidad, tiene como objetivo crear un ambiente favorable para que la ciudadanía se apropie de los mecanismos creados para promover el ejercicio del control social y para ello es indispensable desarrollar estrategias de visibilización, difusión, sensibilización y pedagogía, que permitan generar condiciones para que la comunidad haga uso de su derecho a la participación ciudadana de una manera más informada y activa.

AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

SEGUIIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020						
Estrategia	Actividades	Responsables	Fecha Cumplimiento	Meta	Indicador	Producto entregable
						Observaciones
<p>2.1 Fortalecimiento del sistema de servicio al ciudadano para una atención oportuna, efectiva y de calidad.</p>	<p>2.1.1. Atender, asignar, tramitar y realizar los informes de las PQRS recibidas y radicadas en la CMT.</p>	<p>Auditor II</p>	<p>dic-20</p>	<p>100%</p>	<p>No. de PQRS con respuesta de fondo y trasladadas por competencia dentro de los términos de ley / No. Acumulado de peticiones con respuesta de fondo y trasladadas por competencia</p>	<p>Informe de atención de las PQRS Oficios de trasladados Oficios con respuesta de fondo a los peticionarios</p>
						<p>100%</p> <p>Con corte a Diciembre 31 del 2020, se han atendido y recepcionado 77 PQRS. 1. Radicado No.3 de fecha 02 de enero del 2020.- Queja- Fecha de Traslado por Competencia 03 de enero del 2020. Con archivo por traslado por competencia. 2. Radicado No.8 de fecha 08 de enero del 2020.- Solicitud de acceso a la información pública- Fecha de respuesta de Fondo 9/01/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario. 3. Radicado No.19 de fecha 14/01/2020.- Denuncia- Fecha de respuesta de Fondo 30/01/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario. 4. Radicado No.21 de fecha 14/01/2020-Queja- Fecha de respuesta de fondo 30/01/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario. 5. Radicado No. 42 de fecha 20/01/2020.- Tipo de petición Otra- Fecha de traslado por competencia 21/01/2020. Con archivo por traslado por competencia. 6. Radicado No.71 de fecha 3/02/2020- Tipo de petición Otra- Fecha de respuesta de fondo 4/02/2020. Fecha de traslado por competencia 17/07/2020. Con archivo por respuesta al Peticionario. 7. Radicado No.82 de fecha 10/02/2020.-</p>

Denuncia-Fecha de primera respuesta 24/02/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al	
8. Radicado No.83 de fecha 10/02/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 20/02/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al	
9. Radicado No.97. de fecha 12/02/2020- Denuncia. Fecha de primera respuesta 19/02/2020.Fecha de traslado por competencia 19/02/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al	
10. Radicado No.107 de fecha 17/02/2020-Otra- Fecha de respuesta de fondo 19/02/2020. Con Archivo Por respuesta definitiva. 11. Radicado No.47 de fecha 20/02/2020- Informe- Fecha de traslado interno por competencia 24/02/2020 Oficina Asesora Jurídica y de Procesos de la Contraloría Municipal de Tulué. Archivo por traslado por Competencia.	
12. Radicado No.128 de fecha 21/02/2020- Informe-Fecha de primera respuesta 26/02/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al	
13. Radicado No.131 de fecha 25/02/2020- Informe- Fecha de primera respuesta 26/02/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al	
14. Radicado No.126 de fecha 21/02/2020- Petición- Fecha de primera respuesta 5/03/2020. Fecha de respuesta de fondo El día 20 de marzo del 2020, el Archivo General del Municipio de Tulúa nos envía respuesta a la solicitud y nos informa que ya la petición fue resuelta a favor de la Señora Alba Ruby Fontal Arias. Con archivo por respuesta definitiva a la peticionaria.	
15. Radicado No. 138 de fecha 26/02/2020- Petición- Fecha de respuesta de fondo 28/02/2020. Con archivo por respuesta definitiva al	
16. Radicado No. 145 de fecha 27/02/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 2/03/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta de fondo al	
17. Radicado No. 149 de fecha 28/02/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta	

5/03/2020. Fecha de respuesta de Fondo 09/10/2020. Con archivo por respuesta de fondo al peticionario.

18. Radicado No.140 de fecha 26/02/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 4/03/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

19. Radicado No.142 de fecha 26/02/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 4/03/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

20. Radicado No.160 de fecha 4/03/2020- Denuncia – Fecha de primera respuesta 6/03/2020. Fecha de traslado por Competencia 6/03/2020. Archivo Por traslado de competencia.

21. Radicado No.171 de fecha 9/03/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 11/03/2020. Fecha de traslado por Competencia 11-mar.2020. Archivo por traslado por Competencia.

22. Radicado No.198 de fecha 17/03/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 28/04/2020. Fecha de traslado por Competencia 20/03/2020. Archivo por traslado por Competencia.

23. Radicado No. 196 de fecha 17/03/2020- Denuncia- fecha de respuesta de fondo 31/03/2020. Con archivo por respuesta al solicitante.

24. Radicado No. 197 de fecha 17/03/2020- Denuncia- Fecha de respuesta de fondo 31/03/2020. Con archivo por respuesta al solicitante.

25. Radicado No.200 de fecha 17/03/2020- Informe- Fecha de traslado por Competencia Interno a la Oficina Asesora Jurídica y de Procesos de la CMT 19-mar-20. Con Archivo Por traslado Interno de Competencia.

26. Radicado No.201 de fecha 18/03/2020- Queja- Fecha de primera respuesta 28/04/2020. Fecha de traslado por Competencia 20-mar.2020. Con Archivo por Traslado de Competencia.

27. Radicado No.208 de fecha 19/03/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 20/03/2020. Fecha de respuesta de fondo 27/11/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

28. Radicado No.209 de fecha 19/03/2020- Queja- Fecha de primera respuesta 31/03/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

- 29. Radicado No.211 de fecha 20/03/2020-Queja- Fecha de primera respuesta 31/03/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 30. Radicado No.CMT-26 de fecha 27/03/2020- Petición- Fecha de respuesta de fondo 31/03/2020. Fecha de traslado por Competencia 31/03/2020. Con Archivo por traslado de Competencia.
- 31. Radicado No.CMT-22 de fecha 1/04/2020- Informe- Fecha de respuesta de fondo 2/04/2020. Fecha de traslado por Competencia 2/04/2020. Con archivo por traslado por Competencia.
- 32. Radicado No. CMT-28 de fecha 3/04/2020- Petición- Fecha de respuesta de fondo 6/04/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 33. Radicado No.CMT-30 de fecha 3/04/2020- Petición- Fecha de primera respuesta 6/04/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/05/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 34. Radicado CMT-37 de fecha 6/04/2020- Denuncia- Fecha de primera respuesta 8/04/2020. Fecha de respuesta de fondo 09/10/2020. Con archivo por respuesta de fondo.
- 35. Radicado No. CMT-58 de fecha 16/04/2020- Petición-Fecha de respuesta de fondo 17/04/2020. Con Archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 36. Radicado No.CMT-68 de fecha 21/04/2020- Petición- Fecha de respuesta de fondo 23/04/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 37. Radicado No.CMT-83 de fecha 30/04/2020- Denuncia- Fecha de la primera respuesta 07/05/2020. Fecha de respuesta de fondo 09/10/2020. Con archivo con respuesta definitiva al peticionario
- 38. Radicado No. CMT-84 de fecha 30/04/2020- Informe- Fecha de primera respuesta 7/05/2020. Fecha de respuesta de fondo 09/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 39. Radicado No. CMT-88 de fecha 30/04/2020- Petición- Fecha de respuesta de fondo 4/05/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 40. Radicado No. CMT-97 de fecha 4/05/2020- Petición- Fecha de respuesta de fondo 7/05/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.
- 41. Radicado No. CMT-119 de fecha 8/05/2020-

Petición- Fecha de respuesta de fondo 12/05/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

42. Radicado No. CMT-CMT-126 de fecha 12/05/2020-Otra- Responsable de la respuesta Unidad de Fiscalización de la CMT- fecha de respuesta de fondo 19/05/2020. Con archivo por respuesta definitiva.

43. Radicado No. CMT-129 de fecha 13/05/2020-Petición- Responsable de la respuesta Oficina Asesora Jurídica y de Procesos de la Contraloría Municipal de Tulá - Fecha de respuesta de fondo 9/06/2020. Con archivo por respuesta definitiva.

44. Radicado No. CMT-159 de fecha 26/05/2020. Petición. Fecha de respuesta de fondo 29/05/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

45. Radicado No. CMT-160 de fecha 26/05/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 29/05/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

46. Radicado No. CMT-178 de fecha 2/06/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 5/06/2020. Fecha de respuesta de fondo 09/10/2020. Con archivo por respuesta de fondo al peticionario.

47. Radicado No. CMT-182 de fecha 4/06/2020. Petición. Fecha de respuesta de fondo 8/06/2020. Con archivo por respuesta de fondo al peticionario.

48. Radicado No. CMT-194 de fecha 10/06/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 12/06/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

49. Radicado No. CMT-216 de fecha 19/06/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 23/06/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

50. Radicado No. 442 de fecha 30/06/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 03/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

51. Radicado No. 444 de fecha 01/07/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 07/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

52. Radicado No. 443 de fecha 01/07/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta

06/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

53. Radicado No. 445 de fecha 01/07/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 10/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

54. Radicado No. 466 de fecha 09/07/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 15/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 13/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

55. Radicado No. 467 de fecha 09/07/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 15/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 13/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

56. Radicado No. 475 de fecha 13/07/2020. Petición. Fecha de respuesta de fondo 16/07/2020. Con archivo por respuesta de fondo al peticionario.

57. Radicado No. 482 de fecha 16/07/2020. otra. Fecha con traslado por competencia 17/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 22/07/2020. Con archivo por traslado de competencia.

58. Radicado No. 498 de fecha 27/07/2020. otra. Fecha traslado por competencia 28/07/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/07/2020. Con archivo por traslado de competencia.

59. Radicado No. 493 de fecha 24/07/2020. Denuncia. Fecha de primer respuesta 04/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

60. Radicado No. 506 de fecha 29/07/2020. Denuncia. Fecha de primer respuesta 04/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 30/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.

61. Radicado No. 509 de fecha 30/07/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 11/08/2020. En seguimiento. Fecha límite respuesta definitiva 29/01/2021.

62. Radicado No. 526 de fecha 06/08/2020. Derecho de petición. Fecha de traslado interno por competencia 06/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 19/08/2020. Con archivo por respuesta definitiva al peticionario.


63. Radicado No. 524 de fecha 05/08/2020. Queja. Fecha de Traslado por competencia 11/08/2020. Fecha de primera respuesta

11/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva la
64. Radicado No. 531 de fecha 10/08/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 11/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 13/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al
65. Radicado No. 535 de fecha 10/08/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 13/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 30/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al
66. Radicado No. 552 de fecha 13/08/2020. Derecho de petición. Fecha de Traslado interno por competencia 14/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 31/08/2020. Con Archivo por respuesta al
67. Radicado No. 573 de fecha 21/08/2020. Denuncia. Fecha de primera respuesta 27/08/2020. Fecha de respuesta de fondo 29/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al
68. Radicado No. 604 de fecha 04/09/2020. Otra. Fecha de traslado por competencia 09/09/2020. Fecha de respuesta de fondo 10/09/2020. Con archivo por traslado por competencia.
69. Radicado No.613 de fecha 07/09/2020. Otra. Fecha de traslado por competencia 11/09/2020. Fecha de respuesta de fondo 11/09/2020. Con archivo por traslado por competencia.
70. Radicado No. 648 de fecha 23/09/2020. Otra. Fecha de traslado de competencia 24/09/2020. Fecha de respuesta de fondo 23/09/2020. Con archivo por traslado de competencia.
71. Radicado No. 675 de fecha 01/10/2020. Petición. Fecha de respuesta de fondo 20/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al
72. Radicado No. 710 de fecha 13/10/2020. Otra. Fecha de respuesta de fondo 15/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al
73. Radicado No. 724 de fecha 16/10/2020. Petición. Fecha de respuesta de fondo 20/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva al
74. Radicado No. 838 de fecha 20/11/2020. Otra. fecha de traslado por competencia 23/11/2020. Fecha de respuesta de fondo 24/10/2020. Con archivo por respuesta definitiva

<p>al 75. Radicado No. 857 de fecha 26/11/2020. Otra. Fecha de traslado por competencia 01/12/2020. Fecha de respuesta de fondo 02/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al 76. Radicado No. 860 de fecha 27/11/2020. Petición. Fecha de respuesta de fondo 03/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al 77. Radicado No. 880 de fecha 09/12/2020. Petición. Fecha de respuesta definitiva 29/12/2020. Con archivo por respuesta definitiva al Es de anotar que no todas las entradas requieren respuesta, debido a que alguna de ellas obedece a solicitudes repetidas, invitaciones, comunicaciones informativas, entre otros.</p>							<p>2.2 Promover programas de participación ciudadana para el ejercicio del control social.</p>
<p>Esta actividad se ejecutó el día 28 de Septiembre del 2020, mediante Acto de Posesión Virtual, a través de esta ceremonia la Contralora Municipal Angélica María Cubides González, posesiono a los 18 Contralores Escolares de las distintas Instituciones Educativas Publicas de Tulua.</p>	<p>100%</p>	<p>Vídeo de Contralores Escolares Posesionados</p>	<p>Dieciocho (18) Contralores</p>	<p>18</p>	<p>dic-20</p>	<p>Auditor II</p>	<p>2.2.1. Continuar con la ejecución del proyecto de contralores escolares con las Instituciones Educativas públicas del Municipio.</p>
<p>La Rendición de cuentas de la vigencia 2019 se realizó de manera virtual a la ciudadanía. De igual manera se realizó rendición de cuentas de la gestión de la entidad en el mes de febrero, en las instalaciones del Concejo Municipal de Tulua, donde se presentó la gestión realizada durante las vigencias 2016 al 2019 a la ciudadanía tuluena y periodistas.</p>	<p>100%</p>	<p>Informe de gestión Fotografías</p>	<p>No de rendiciones de cuenta de la gestión</p>	<p>1</p>	<p>dic-20</p>	<p>Auditor II</p>	<p>2.3 Divulgación de la información y los resultados obtenidos de la gestión de la Contraloría Municipal de Tulua.</p>
<p>La Contraloría Municipal de Tulua envió informe de gestión al Concejo Municipal de Tulua a través del oficio con radicado No. 152 del 18 de febrero de 2020.</p>	<p>100%</p>	<p>Informe de gestión Oficio remisorio</p>	<p>No de informes de gestión</p>	<p>1</p>	<p>dic-20</p>	<p>Auditor II</p>	<p>2.3.1. Realizar la rendición del informe de gestión a la comunidad Tuluena. 2.3.2. Enviar informe de gestión al Concejo Municipal de Tulua.</p>


<p>2.4 Fortalecimiento al control fiscal participativo y a las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>2.4.1. Realizar actividades de formación y eventos de participación para el ejercicio del control social.</p>	<p>Auditor II</p>	<p>dic-20</p>	<p>1</p>	<p>Impulso de los canales virtuales de participación ciudadana de la pagina institucional</p>	<p>Boletines virtuales Mejora pagina web institucional</p>	<p>100%</p>	<p>Estos espacios se venían realizando en diferentes sectores del Municipio de Tuluá, donde la Contraloría Municipal de Tuluá realizaba actividad de descentralización administrativa, todos los funcionarios de la entidad se desplazaban a estas comunidades y a través de charlas de información se socializaba a la tuluense acerca de la misión y la gestión institucional, se atendían de forma inmediata inquietudes y también se recolectaban PQRS de la ciudadanía participante en estos eventos. Teniendo en cuenta que a través del artículo 202 de la Ley 1801 de 2016, el Gobierno nacional facultó a los alcaldes municipales para implementar medidas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo tanto la Alcaldía Municipal de Tuluá suspendió en todo el municipio las reuniones, aglomeraciones, actividades económicas, sociales o cívicas, religiosas o políticas, entre otras. El área de participación ciudadana con la aprobación del Despacho de la señora Contralora, optó como reemplazo de esta actividad impulsar a través de boletines en los canales digitales institucionales los medios que la comunidad tuluense puede acceder para radicar sus peticiones, quejas y reclamos, de este mismo modo y en articulación con el área de las Tics, se desarrolló una mejora al canal virtual de PQRS que se encuentra ubicado en la página institucional de este órgano de control, directamente en el Subcomponente 5 de Monitoreo del Acceso a la Información Pública. Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el proceso de ventanilla única y participación ciudadana, pues hace referencia a las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía, con esta mejora se pretende que la ciudadanía pueda tener los números de radicado de sus solicitudes de manera inmediata en el medio que lo determine (correo electrónico, mensaje de texto, y vía WhatsApp), y de este modo realizar una trazabilidad de su respuesta. A través del contrato No. 020 de septiembre del 2020 se contrato los servicios de capacitación virtual para el taller de Política de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión pública, dirigida a las organizaciones sociales, grupos de valor (ciudadanos), partes de interés, clientes, usuarios o destinatarios del servicio veedores ciudadanos con el fin de promover espacios que optimicen la creación con los grupos de valor y</p>
<p>2.4 Fortalecimiento al control fiscal participativo y a las organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p>2.4.1. Realizar actividades de formación y eventos de participación para el ejercicio del control social.</p>	<p>Auditor II</p>	<p>dic-20</p>	<p>2</p>	<p>Dos (2) capacitaciones realizadas a los diferentes grupos de interés de la Contraloría Municipal de Tuluá</p>	<p>Videos de la capacitación Registro de asistencia.</p>	<p>100%</p>	<p>Estos espacios se venían realizando en diferentes sectores del Municipio de Tuluá, donde la Contraloría Municipal de Tuluá realizaba actividad de descentralización administrativa, todos los funcionarios de la entidad se desplazaban a estas comunidades y a través de charlas de información se socializaba a la tuluense acerca de la misión y la gestión institucional, se atendían de forma inmediata inquietudes y también se recolectaban PQRS de la ciudadanía participante en estos eventos. Teniendo en cuenta que a través del artículo 202 de la Ley 1801 de 2016, el Gobierno nacional facultó a los alcaldes municipales para implementar medidas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo tanto la Alcaldía Municipal de Tuluá suspendió en todo el municipio las reuniones, aglomeraciones, actividades económicas, sociales o cívicas, religiosas o políticas, entre otras. El área de participación ciudadana con la aprobación del Despacho de la señora Contralora, optó como reemplazo de esta actividad impulsar a través de boletines en los canales digitales institucionales los medios que la comunidad tuluense puede acceder para radicar sus peticiones, quejas y reclamos, de este mismo modo y en articulación con el área de las Tics, se desarrolló una mejora al canal virtual de PQRS que se encuentra ubicado en la página institucional de este órgano de control, directamente en el Subcomponente 5 de Monitoreo del Acceso a la Información Pública. Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el proceso de ventanilla única y participación ciudadana, pues hace referencia a las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía, con esta mejora se pretende que la ciudadanía pueda tener los números de radicado de sus solicitudes de manera inmediata en el medio que lo determine (correo electrónico, mensaje de texto, y vía WhatsApp), y de este modo realizar una trazabilidad de su respuesta. A través del contrato No. 020 de septiembre del 2020 se contrato los servicios de capacitación virtual para el taller de Política de Participación Ciudadana en el ciclo de la gestión pública, dirigida a las organizaciones sociales, grupos de valor (ciudadanos), partes de interés, clientes, usuarios o destinatarios del servicio veedores ciudadanos con el fin de promover espacios que optimicen la creación con los grupos de valor y</p>

		Auditor II	dic-20	2	No. de convenios realizados con la academia	2 convenios establecidos con la academia y con órgano de control	100%	fortalece tanto el control social como el control fiscal,
2.4.2. Realizar alianza o convenio con la academia con el fin de aunar esfuerzos para llevar a cabo programas de aprendizaje a las organizaciones sociales								El convenio con la UCEVA se actualizó desde el día 23 de septiembre del 2020. La alianza entre la Contraloría Municipal de Tuluá y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, se viene implementando desde el día 22 de septiembre del 2020. Lo anterior con el fin de llevar a cabo programas de aprendizaje a las organizaciones sociales. 1. La Contraloría Municipal de Tuluá, es el sitio para que los estudiantes de consultorio jurídico III Y IV de la UCEVA, realicen sus prácticas como estudiantes de los dos últimos semestres de la asignatura de Consultorio Jurídico del Programa de Derecho. 2. Fortalecer la Vigilancia fiscal entre la Contraloría Municipal de Tuluá y la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULLA <small>Controlamos, integramos y mejoramos</small>	INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS	
	PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2020	Página 18 de 30

2. AREA ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Compuesta por las dependencias de secretaria general, presupuesto, contabilidad, talento humano y tics.

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUA <small>Controlando, mejorando y asegurando</small>	INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS	
	PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2020	Página 18 de 30

2. AREAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS

Compuesta por las dependencias de secretaria general, presupuesto, contabilidad, talento humano y tics.

OBJETIVO 3 – FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL PARA EL LOGRO DE RESULTADOS

El programa de fortalecimiento de la gestión institucional de la Contraloría Municipal de Tuluá, busca la optimización de todos sus procesos hacia el mejoramiento continuo, basados en la implementación del sistema integrado de gestión SIGECOT, la adopción de políticas de desarrollo integral del talento humano, la gestión financiera y la de bienes y servicios; como también, el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con el fin de garantizar mejores e innovadoras prácticas de gestión, que conlleven a establecer una entidad ágil, dinámica y eficiente, tanto en su gestión como en el logro de los resultados.

AREA DE SECRETARIA GENERAL (AREA ADMINISTRATIVA)

Estrategia	Actividades	Responsables	Fecha Cumplimiento	Meta	Indicador	Producto entregable	SEGUIMIENTO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	
							Cumplimiento porcentual %	Observaciones
3.1. Fortalecimiento del Sistema Integrado SIGECOT, en articulación a la Dimensión de Control Interno de MIPG	Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG Versión 2. (Decretos 648 y 1499 de 2017), en lo inherente a la aplicación de la Dimensión de Control Interno que por Ley le compete al organismo de control, haciendo énfasis en las <u>líneas de defensa</u> .	Oficina de la Secretaría General (Funciones de Planeación Institucional), con apoyo de la Oficina Asesora de Control Interno.	31/12/2020	100%	No. de Actividades ejecutadas/Total de actividades programadas de implementación	Formatos implementados, adoptados y en funcionamiento, para que líneas de defensa, ejecuten sus respectivas funciones	100%	Para la implementación de esta política se cuenta con el Modelo Estándar de Control Interno MECI, herramienta que proporciona una estructura de control a la gestión, la cual especifica los elementos necesarios para construir y fortalecer el Sistema de Control Interno, a través de parámetros necesarios (autogestión) en este aspecto la CMT ha implementado acciones, políticas, métodos, procedimientos, mecanismos de prevención, verificación y evaluación en procura de su mejoramiento continuo (autorregulación), en la cual cada uno de los servidores de la entidad se constituyen en parte integral (autocontrol). De igual manera, La Unidad de Fiscalización a través de la Resolución No. 100.33-091 del 3 de septiembre de 2020, realizó revisión y ajuste de formatos y procedimientos de acuerdo a las directrices de armonización, unificación y estandarización de la GAT versión 2, siendo adoptados por el área de vigilancia y control fiscal.

<p>3.2. Fortalecimiento de la política integral de Talento Humano para el logro de una mayor eficiencia institucional.</p>	<p>Ejecución del programa de capacitaciones</p>	<p>Técnico Administrativo de Gestión Humano</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>Programa de Capacitaciones ejecutado</p>	<p>No. De Actividades ejecutadas</p>	<p>Plan Institucional de Capacitaciones de Programa de Capacitación 2020. Evidencia de Ejecución de Capacitaciones: Cuadro de Control de Asistencia, Registro fotográfico, Certificados de Capacitación, Copia de las Resoluciones de Autorización de participación, Copia de Contratos de ejecución Actividades Programadas. Informe Final de Actividades en la Vigencia.</p>	<p>100%</p>	<p>En lo referente al Programa de Inducción y Reinducción, se realizó la capacitación (Inducción) correspondiente al 100% de los nuevos funcionarios que durante la vigencia 2020 ingresaron a la entidad (10 funcionarios). Así mismo se realizó para la vigencia 2020 un total de (09) actividades de Inducción -Reinducción, realizadas a través de medios de tecnología virtual. En desarrollo del Programa de Capacitaciones se realizó un total para la vigencia 2020, de Sesenta y tres (63) eventos de Capacitación, en su mayoría dictados en forma virtual, de acuerdo con las medidas de protección y control de la pandemia por el COVID-19, dirigidos a los funcionarios de la Contraloría Municipal.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------------------------------------	-------------------	---------------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Ejecución del programa de Bienestar social y estímulos		31/12/2020	Programa de Bienestar Social e Incentivos ejecutado	No. De Actividades ejecutadas	<p>Plan de Bienestar Social e Incentivos, Programa de Bienestar Social e Incentivos 2020, Evidencia de Ejecución de las Actividades de Bienestar Social e Incentivos</p> <p>Programadas: Cuadro de Control de Asistencia, Registro fotográfico, Copia Contratos correspondientes a la ejecución de Actividades Realizadas, Informe Final de Actividades en la Vigencia.</p>	100%	<p>En relación al Programa de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2020, se realizó durante toda la vigencia un total de ocho (08) actividades discriminadas así: Una (01) actividad correspondiente a la Compra de Elementos de Bioseguridad, de protección y aseo, en atención de la Pandemia por COVID-19, con cubrimiento para todos los funcionarios de la Entidad; Seis (06) actividades correspondientes a temas relacionados con Recreación de la Familia y de los empleados y capacitación en motivación para el trabajo etc., a cargo de Comfandi; Una (01) actividad correspondiente a la realización de exámenes médicos laborales periódicos para los empleados de la entidad.</p>
--	--------------------------------------------------------	--	------------	-----------------------------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

	Ejecución del programa de SGSST		31/12/2020	Programa de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) ejecutado	No. De Actividades ejecutadas	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Protocolo General de Bioseguridad. Evidencias de Capacitaciones e inducciones: Cuadro de Asistencia, registro fotográfico. Carta compromiso cumplimiento de Protocolo de Bioseguridad. Plan de trabajo anual en Seguridad y Salud en el Trabajo actualizado. Acta de conformación del COPASST. Acta de conformación del Comité de Convivencia Laboral. Formato inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	100%	<p>Con el propósito de minimizar los factores de riesgo que puedan generar la transmisión de la enfermedad COVID-19, se elaboró el Protocolo de General de Bioseguridad, el cual hace parte integral del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. Se llevó a cabo la socialización del mismo, utilizando como soporte las tecnologías de la información y comunicación TIC, evitando así el contacto entre personas. Actualización del Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo año 2020, dado el estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por el gobierno nacional, tras la aparición de la enfermedad COVID-19. Se verificó la conformación y funcionamiento del comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo "COPASST". Se verificó la conformación y funcionamiento del comité de Convivencia Laboral. Se llevó a cabo la inducción y Reinducción en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, dirigido a todo el personal de la entidad incluido el personal contratista.</p> <p>Se actualiza la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos de la entidad con la participación del "COPASST", priorizando el riesgo Biológico dada la exposición de los funcionarios y contratistas al virus Sars-Cov-2. - Se elabora con la participación del COPASST el programa de capacitación anual que incluye cronograma de actividades de la Administradora de Riesgos Laborales. - Se confirma la participación de los funcionarios y contratista en las capacitaciones y talleres virtuales realizados por cada uno de ellos, con sus respectivas administradoras de riesgos laborales, adjuntando las debidas certificaciones. Este tema es informado al "COPASST". - Se divulga al "COPASST" el procedimiento para el reporte de</p>
--	---------------------------------	--	------------	--------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

accidente de trabajo y reporte de eventos relacionados con el contagio al Covid-19.

- Se entrega a los integrantes del COPASST, el procedimiento para el reporte de accidentes de trabajo y reporte de eventos relacionados con el contagio al Covid-19.
- Se elabora el procedimiento operativo normalizado PON para establecer la ruta o mecanismo de atención y respuesta de la brigada frente a eventos relacionados con el virus Sars-Cov-2 y realizar así un adecuado manejo en este tipo de eventos.
- Se diligencian y reciben por medio electrónico los formatos de consentimiento informado, con el fin de elaborar las encuestas de condiciones de salud y perfil sociodemográfico.
- Se actualiza el Procedimiento para comunicaciones internas y externas en el SG-SS, teniendo en cuenta que se deberá reducir al máximo el intercambio de documentación física como método de prevención ante la situación de pandemia que se vive actualmente a causa del virus (SARS COV – 2).
- Se realiza acompañamiento al Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo en la auditoría interna al SG-SST, haciendo entrega del informe de auditoría y plan de mejoramiento.
- Se lleva a cabo el respectivo acompañamiento en la revisión anual por la alta dirección al SG-SST.
- Se realiza la correspondiente autoevaluación de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019 y Circular 0071 de 2020.
- Se elaboran los oficios para ser entregados a todos los funcionarios con las recomendaciones emitidas en el examen periódico ocupacional, con el objetivo de realizar seguimiento de los mismos de manera semestral.

Administrar eficientemente los recursos físicos de la CMT	Auxiliar Administrativa /Contador	31/12/2020	100%	Registro	Cuadros de control de Activos Fijos y Bienes de Consumo	Con corte a diciembre 31 de 2020 estos cuadros de control permanecen actualizados.
Gestionar eficientemente los recursos presupuestales de la entidad para cada vigencia.	Secretaria General Contador	31/12/2020	100%	Total Recaudado/total aprobado definitivo	Informe de Recaudos	De acuerdo a información suministrada por el reporte de recaudos generado por el aplicativo ASCIL del área de presupuesto Con corte a diciembre 31 de 2020, se tiene un valor recaudado de \$1.403.212.041 del , correspondiente al valor aprobado definitivo para la vigencia 2020.
3.3. Optimización de los recursos físicos y financieros a través de una ejecución presupuestal eficiente.	/	31/12/2020	100%	Valor total comprometido/total aprobado definitivo	Informe de Ejecución presupuestal	De acuerdo a información suministrada por el reporte de ejecución presupuestal generado por el aplicativo ASCIL del área de presupuesto Con corte a diciembre 31 de 2020, se tiene un valor comprometido de \$1.403.090.554 en relación al aprobado definitivo por valor de \$1.403.212.041, lo que corresponde a un 99,99% ejecutado del presupuesto asignado para la vigencia 2020.
Presentación de informes contables y presupuestales	Secretaria General Contador	31/12/2020	100%	No. De informes presentados /total de informes requeridos	Informe de Ejecución presupuestal informes contables	El área financiera ha enviado de manera física y digital cada uno de los requerimientos realizados por la Administración Municipal, por ser esta entidad la que consolida los valores del presupuesto municipal, información que es reportada a la Contraloría General de la Republica, de igual manera esta información es dispuesta en la página web de la entidad como divulgación y transparencia de la gestión financiera que ejecuta la Contraloría Municipal de Tuluá.

<p>3.4. Fortalecer la plataforma tecnológica, y las comunicaciones, de acuerdo a lo establecido en la estrategia Digital, para una gestión más eficiente, transparente y participativa.</p>	<p>Elaborar, aprobar e implementar el Plan Estratégico de Tecnologías de Información – PETI y Plan de Gobierno Digital – PGD. Fase de implementación proyectada a 4 años.</p>	<p>Técnico Administrativo TICS</p>	<p>31/12/2020</p>	<p>100%</p>	<p>PETI elaborado, aprobado e implementado en un 15%</p>	<p>Documento plan estratégico TI (PETI)</p>	<p>100%</p>	<p>A corte del 31 de diciembre de 2020 se encuentra elaborado, aprobado y adoptado el Plan Estratégico TI (PETI), se inició la etapa de implementación, la cual está proyectada a cumplirse a 4 años, para la vigencia 2020 se tiene proyectada un avance en implementación del 15%, este avance se ejecutó mediante el Contrato No. 028-2020 con el objeto "Prestación de servicios para el suministro de análisis, estructuración, diseño, desarrollo, plan de pruebas e implementación de la página web institucional de la Contraloría Municipal de Tulua." para subir los indicadores del Índice de Transparencia Activa - ITA medición realizada por parte de la Procuraduría General de la Nación en la cual se presentaba deficiencias en su cumplimiento. Subcomponente 1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico: Los canales de comunicación página web y correo electrónico cuentan con los estándares de seguridad otorgados por el proveedor de alojamiento, bajo protección de defensa inunify360 y software de seguridad avanzado Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa: El sitio web de la Contraloría Municipal de Tulua se ajusta en un 73% a los estándares para la publicación y divulgación de la información, adoptados mediante la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015. Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información: La gestión de la información es un componente transversal a todas las áreas, no obstante, desde la competencia del proceso TIC's se tiene contemplado en el PETI aprobado y adoptado, se elaboró el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información. Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el proceso de</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------	-------------------	-------------	----------------------------------------------------------	---------------------------------------------	-------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p>ventanilla única y participación ciudadana, pues hace referencia a las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía. A corte del 30 de diciembre de 2020 se encuentra elaborado, aprobado y adoptado el Plan Estratégico TI (PETI), se inició la etapa de implementación, la cual está proyectada a cumplirse a 4 años, para la vigencia 2020 se tiene proyectada un avance en implementación del 15%, este avance se ejecutó mediante el Contrato No. 028-2020 con el objeto "Prestación de servicios para el suministro de análisis, estructuración, diseño, desarrollo, plan de pruebas e implementación de la página web institucional de la Contraloría Municipal de Tuluá." para subir los indicadores del Índice de Transparencia Activa - ITA medición realizada por parte de la Procuraduría General de la Nación en la cual se presentaba deficiencias en su cumplimiento.</p> <p>Subcomponente 1 Estructura administrativa y direccionamiento estratégico: Los canales de comunicación página web y correo electrónico cuentan con los estándares de seguridad otorgados por el proveedor de alojamiento, bajo protección de defensa inmunity360 y software de seguridad avanzado</p> <p>Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa: El sitio web de la Contraloría Municipal de Tuluá se ajusta en un 73% a los estándares para la publicación y divulgación de la información, adoptados mediante la Resolución No. 3564 del 31 de diciembre de 2015.</p> <p>Subcomponente 3 Elaboración los Instrumentos de Gestión de la Información: La gestión de la información es un componente transversal a todas las áreas, no obstante, desde la competencia del proceso TIC's se tiene contemplado en el PETI aprobado y adoptado, se elaboró el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la información.</p>								
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el proceso de ventanilla única y participación ciudadana, pues hace referencia a las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía.

A continuación, se detalla el consolidado de los resultados obtenidos en las diferentes áreas de la Contraloría Municipal en lo que respecta al cumplimiento de los objetivos misionales durante la vigencia 2020:

AVANCE DE PLAN DE ACCION POR AREAS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2020		
AREAS MISIONALES	# ACTIVIDADES	% AVANCE PLAN DE ACCIÓN
Control Y Vigilancia Fiscal	10	100%
Responsabilidad Fiscal	4	
Participación Ciudadana	7	100%
Total actividades	21	
Cumplimiento de plan de acción área misional		100%
AREAS ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS	# ACTIVIDADES	% AVANCE PLAN DE ACCIÓN
Secretaria General	1	100%
Presupuesto y Contabilidad	4	100%
Talento Humano	3	100%
Tics	1	100%
Total actividades área administrativa y financiera	9	
Cumplimiento del plan de acción área administrativa y financiera		100%
CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN CORTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020		100%

Tabla No.1: Clasificación de rangos y cumplimiento

criterio	Valor Mínimo	Valor Máximo
Insatisfactorio	0	65%
Aceptable	65%	85%
Satisfactorio	85%	Sin limite
No aplica (N.A.)	Cuando no hay meta programada en el periodo	Cuando no hay meta programada en el periodo

	INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS	
	PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2020	Página 29 de 30

CONCLUSIONES


1. Es importante señalar que todas las 30 actividades establecidas dentro del plan de acción, presentan con corte al 31 de diciembre de 2020 resultados del 100%, es decir se cumplió a cabalidad con su ejecución.

De igual manera se resalta que 2 actividades pertenecientes al objetivo 1 y cuyos responsables de su ejecución es el área misional de la Contraloría Municipal de Tuluá, como son las actividades de: “1.1.6. *Mejorar los resultados de la Entidad, a través del fortalecimiento del mecanismo de Beneficios del Control Fiscal*”, se proyectó cumplir con una meta de al menos 3 sujetos de control acogidos al beneficio fiscal, duplicándose la meta alcanzada y demostrando resultados efectivos por parte de la Unidad de fiscalización de la Contraloría Municipal de Tuluá, al ser 6 sujetos de control que se acogieron a este beneficio, por valor de \$30.863.727.

También la actividad “1.2.2. *sensibilización a los sujetos de control en el adecuado manejo de los recursos públicos*”, sobrepasó los porcentajes de meta proyectada, ya que se proyectó una meta de 1 capacitación a sujetos de control, pero gracias a la gestión realizada por el Despacho de la Contraloría y la unidad de fiscalización se logró duplicar este resultado y brindar 2 capacitaciones a los sujetos de control en temas de vigilancia y control fiscal del Municipio de Tuluá.

En relación a la actividad perteneciente al objetivo No. 2 y cuyos responsables es el área de participación ciudadana, actividad denominada: “2.3.3. *Generar espacios De cara a la comunidad que permita la retroalimentación con la ciudadanía tuluéña*”, estos espacios se venían realizando en diferentes sectores del Municipio de Tuluá, donde la Contraloría Municipal de Tuluá realizaba actividad de descentralización administrativa, todos los funcionarios de la entidad se desplazaban a estas comunidades y a través de charlas de información se socializaba a la tuluéños acerca de la misión y la gestión institucional, se atendían de forma inmediata inquietudes y también se recolectaban PQRS de la ciudadanía participante en estos eventos. Teniendo en cuenta que a través del artículo 202 de la Ley 1801 de 2016, el Gobierno nacional facultó a los alcaldes municipales para implementar medidas en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, por lo tanto la Alcaldía Municipal de Tuluá suspendió en todo el municipio las reuniones, aglomeraciones, actividades económicas, sociales o cívicas, religiosas o políticas, entre otras.

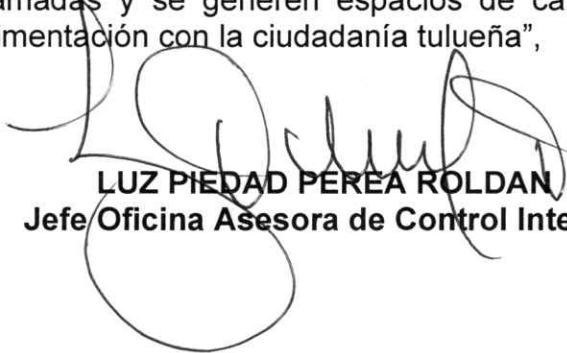
El área de participación ciudadana con la aprobación del Despacho de la señora Contraloría, optó como reemplazo de esta actividad impulsar a través de boletines en los canales digitales institucionales los medios que la comunidad tuluéña puede acceder para radicar sus peticiones, quejas y reclamos, de este mismo modo y en articulación con el área de las Tics, se desarrolló una mejora al canal virtual de PQRS que se encuentra ubicado en la página institucional de este órgano de

 CONTRALORÍA MUNICIPAL DE TULUÁ <small>Transparencia, Integridad y Buen Gobierno</small>	INFORME DE GESTION POR DEPENDENCIAS	
	PERIODO: ENERO – DICIEMBRE DE 2020	Página 30 de 30

control, directamente en el Subcomponente 5 de Monitoreo del Acceso a la Información Pública: Esta actividad se encuentra directamente relacionada con el proceso de ventanilla única y participación ciudadana, pues hace referencia a las solicitudes de información pública por parte de la ciudadanía, con esta mejora se pretende que la ciudadanía pueda tener los números de radicado de sus solicitudes de manera inmediata en el medio que lo determine (correo electrónico, mensaje de texto, y vía WhatsApp), y de este modo realizar una trazabilidad de su respuesta.

2.. Teniendo en cuenta que el cumplimiento en las metas establecidas para cada uno de los objetivos institucionales contenidos en el plan de acción de 2020 obtuvo un resultado del 100% en su cumplimiento, la oficina de control interno concluye que todas las dependencias de la Contraloría Municipal de Tuluá muestran cumplimiento satisfactorio referente a sus compromisos de acuerdo al resultado final.

3. La dependencia de participación ciudadana debe seguir optimizando los canales virtuales que tiene dispuesto la Contraloría Municipal de Tuluá con el objetivo de que la comunidad Tuluëña radique sus PQRS y participe en los eventos y actividades programadas y se generen espacios de cara a la comunidad que permitan la retroalimentación con la ciudadanía tuluëña”,



LUZ PIEDAD PEREA ROLDAN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno